

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

INREPLAST S.A. fue constituida en Ecuador en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas el 18 de septiembre de 1.991 e inicio sus actividades la misma fecha, su actividad principal es venta al por mayor de artículos de plástico. La compañía se encuentra ubicada en el Km. 10.5 Vía a Daule, Lotización Inmaconsa.

El capital esta compuesto por QUINIENTAS MIL ACCIONES, las mismas que están distribuidas de la siguiente manera ING. EDUARDO DE JESÚS MENA SÁNCHEZ, propietario de TRESCIENTAS MIL ACCIONES; EC. ALEXANDRA DEL PILAR MENA CAJO propietaria de CINCUENTA MIL ACCIONES; ING. ISABEL DEL CARMEN MENA CAJO propietaria de CINCUENTA MIL ACCIONES; ING. EDUARDO XAVIER MENA CAJO propietario de CINCUENTA MIL ACCIONES; SR. OSWALDO DE JESUS MENA CAJO propietario de CINCUENTA MIL ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar americano cada una, las mismas que se encuentran pagadas en la totalidad de su valor, lo que da un capital suscrito y pagado de veinte mil dólares americanos.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Base de presentación. - Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

La Federación nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de febrero 22 del 2006, solicitan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación del 5 de junio del 2006, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IAS"; y adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberían adoptarse durante el año 2006, sin embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementará a partir del ejercicio económico del año 2009.

En el artículo 2 de la Resolución No. 06.Q.ICI-004 de agosto 21 del 2006 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del 2006, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Sin embargo, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en noviembre 20 del 2008, resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010; las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011; las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$4,000,000.00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o Mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012; las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del artículo primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.

Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

En el Registro Oficial No.372, del jueves 27 de enero de 2011, se publicó la Resolución SC.Q.ICI.CPAIFR3.11.01, emitida por el Superintendente de Compañías, mediante la cual se reforma la Resolución 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No.498 de diciembre 31 de 2008. A continuación los siguientes cambios:

1.- Calificación como Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES): Para efectos del registro y de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas, sujetas a su control y vigilancia, que cumplan las siguientes condiciones, tomando como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición:

- Activos totales inferiores a US\$4 millones;
- Valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5 millones;
- Menos de 200 trabajadores (personal ocupado), considerando el promedio anual ponderado.

2.- Aplicación obligatoria de las NIIF: En virtud de la Resolución SC.Q.ICI 004, publicada en el Registro Oficial No.348 de septiembre 4 de 2003, el Superintendente de Compañías dispuso que las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia, deben adoptar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro, preparación y presentación de sus estados financieros, a partir de enero 1 de 2009. Mediante la Resolución 08.G.DSC.010 (reformada por la Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01), a continuación el cronograma de aplicación de las NIIF:

- a) Las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa, debieron aplicar las NIIF completas a partir del 1 de enero de 2010.
- b) Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado a diciembre 31 de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas para las PYMES, adoptarán por el Ministerio de la Ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión y adoptarla nuevamente con posterioridad, para lo cual ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando las NIIF completas en todos los periodos en que dejó de hacerlo; las compañías Holding, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
- c) Aplicarán las NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), a partir de 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías, que cumplan las condiciones previstas para las PYMES, siendo su periodo de transición el año 2011.

Estas compañías deben elaborar obligatoriamente lo siguiente:

- Hasta marzo de 2011, la conciliación del estado de resultados del 2011 bajo NEC al estado al estado de resultados bajo NIIF; y explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efecto del 2011, previamente presentado bajo NEC.
- Hasta mayo 31 de 2011, un cronograma de implementación aprobado por la junta general de socios o accionistas, que deberá contener al menos:
 - ✓ Plan de capacitación.
 - ✓ Plan de implementación.
 - ✓ Fecha del diagnóstico de los principales impactos

- Hasta noviembre 30 de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición, aprobada por el Directorio u organismo competente.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los ajustes efectuados al inicio o al término del periodo de transición, deberán contabilizarse en enero 1 de 2012.

No obstante lo precedente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME pueden adoptar las NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, para lo cual deberá comunicar a la Superintendencia de Compañías y cumplir con las disposiciones legales pertinentes.

3.- Vigencia: La Resolución SC.Q.ICI.CPA/FRS.11.01 entró en vigencia a partir de enero 12 de 2011.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja y Equivalentes de Efectivo.- Incluye dinero efectivo y depósito en bancos disponibles.

Provisión para cuentas incobrables.- Las disposiciones legales permiten a los contribuyentes enviar con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar.

Activos fijos.- Se considerará activos fijos aquellas compras de inmuebles, terrenos y vehículos que tengan un valor representativo para la compañía. En la compra de activo fijo se determina un 10% como valor residual. Registrando como activo fijo el valor de la compra menos el 10% de valor residual estipulado.

Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Muebles y equipos de oficina	10%
Vehículos y otros	20%
Equipos de computación	33%

Reserva de capital.- De acuerdo con Resolución No. 01.Q.ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2001, el saldo de la cuenta reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiere, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

Reconocimiento de ingreso.-La Compañía reconoce como ingresos en la venta al por mayor de artículos de plástico.

Intereses - La Compañía tiene la política de registrar los intereses generados en créditos concedidos por bancos locales mediante el método del devengo. En el año 2013, no se han realizado operaciones bancarias.

Participación de trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 15% de la utilidad operacional.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores la tarifa del 22% de impuesto a la renta, o una tarifa del 15% de impuesto a la renta en el caso de reinversión de utilidades.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NEC, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. **EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los saldos de Caja y Bancos son los siguientes:

CUENTA	2013	2012
CAJA - BANCOS	101,333.26	80,287.20

La cuenta no tiene valores restringidos

4. **CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los saldos de las cuentas por cobrar es el siguiente:

CUENTA	2013	2012
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	142,210.55	127,093.84
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	379.89	491.24
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	218,798.55	107,998.76
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	9,086.54	1,464.44
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	-6,136.61	-4,751.31
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)		1,119.67
	364,338.92	233,416.64

5. **INVENTARIO**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los saldos de Inventarios son los siguientes:

CUENTA	2013	2012
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	74,339.86	84,426.43
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESOS	5,046.81	6,356.43
INV. PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN-PRODUCIDO X LA COMPAÑI	6,859.87	17,116.51
	86,246.54	108,399.47

6. **ACTIVOS FIJOS NETO**

Durante el año 2013 y 2012, los movimientos de activos fijos fueron los siguientes:

CUENTA	2013	2012
MAQUINARIA Y EQUIPO	243,310.42	270,092.56
(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION	-149,347.29	-151,047.15
	93,963.13	119,045.41

No se realizó ninguna compra de activo fijo.

Por cumplir su ciclo de depreciación se dio de baja una extrusora Ciola comprada en agosto del 2003 por el valor de \$ 25.782,14.

Para la depreciación de los activos fijos se utiliza el método de línea recta. El vehículo se deprecia al 20% por 5 años. Se deja un 2% como valor residual.

7. **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, el saldo de cuentas por pagar a corto plazo es el siguiente:

CUENTA	2013	2012
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LOCALES	1,536.67	2,278.56
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTERIOR	130,132.53	124,875.00
CCN LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (IVA)	6,125.27	6,900.29
CCN LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RET-FTE)	2,984.80	4,305.21
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	1,724.69	
CCN EL IESS	1,148.84	2,440.47
PCR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	2,434.18	2,028.30
PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	21,557.27	18,911.27
CUENTAS POR PAGAR VARIOS		994.54
ANTICIPOS DE CLIENTES	390.79	168.46
CTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO ACCIONISTAS	35,741.92	32,873.14
	203,836.93	195,775.24

8. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, el saldo de cuentas por pagar a largo plazo es el siguiente:

CUENTA	2013	2012
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	128,837.10	128,837.10
PROVISIONES JUBILACION PATRONAL	5793.01	3,896.92
PROVISION DESHAUCIO	884.35	641.94
	135,514.46	133,375.96

9. PATRIMONIO

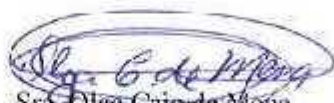
Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, el saldo de patrimonio es el siguiente:

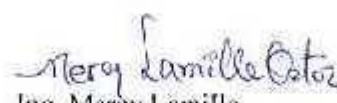
CUENTA	2013	2012
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	20,000.00	20,000.00
RESERVA LEGAL	9,910.99	1,768.59
RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	109.42	109.42
RESERVA CAPITAL	2,308.57	2,308.57
GANANCIA NETA DEL PERIODO	274,195.48	187,810.94
	306,530.46	211,997.52

10. VENTAS Y COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, las ventas netas y el costo de venta resultó en:

	2013	2012
INGRESOS	353,110.43	812,014.97
COSTOS DE VENTAS Y PRODUCCION	433,073.43	411,582.44
MANO DE OBRA DIRECTA	21,429.01	18,586.93
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	96,746.26	101,847.17
UTILIDAD BRUTA	301,861.73	279,998.43
GASTOS		
GASTOS DE VENTA	76,430.17	65,232.95
GASTOS ADMINISTRATIVOS	79,422.80	92,769.60
OTROS GASTOS FINANCIEROS	2,293.66	250.76
UTILIDAD OPERACIONAL DEL PERIODO	143,715.10	121,745.13
OTROS RESULTADO INTEGRAL		3,297.85
UTILIDAD NETA DEL PERIODO	143,715.10	125,042.98


Srta. Olga Chajo de Mena
GERENTE GENERAL


Ing. Mercy Lamilla
CONTADOR